

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601 3532666, ext. 51447 Whatsapp 3172364550

Línea gratuita 018000110194

Utica, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Restitución de inmueble arrendado
Demandante : RUBEN ALEJANDRO ÁVILA TRIANA
Demandado : ERIKA DIAZ JIMENEZ y OTRO
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00005-00

Atendiendo al fallo emitido por el Juez Civil del Circuito de Villeta, mediante el cual se levantó la medida de suspensión, se reprograma la diligencia de entrega del inmueble arrendado para el 30 de abril de 2024, a partir de las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd269b2a6d67fcf5c1ef0cd579e04bcdd35676b214dc32384a835fb8cf8c6566**

Documento generado en 17/04/2024 03:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>